

PRIMER JUZGADO POLICIA LOCAL DE ÑUÑO A
AV. IRARRAZAVAL 2434, CUARTO PISO

ÑUÑO A, TREINTA DE ABRIL DOS MIL VEINTISÉIS.

Certifico, que a doña **Paola del Carmen Guajardo Arraño**, cédula de identidad [REDACTED] se le proporciono acceso a los registros de la Secretaria del Tribunal, y del sistema de administración de información PROEXSI, a objeto de extraer información de los infractores a la Ley de Tránsito, que no pagaron su multa en el mes de **ABRIL de 2026**. Para posterior elaborar nómina de los infractores que no pagan sus multas, y quedan afectas al envío de la misma al registro de multas no pagadas que es administrada por el Registro Civil e Identificación.

Certifico, además, que el cometido asignado a la persona antes indicada, fue debidamente ejecutado.

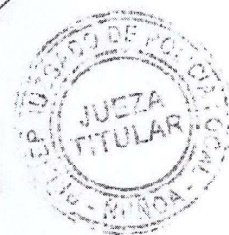
Se extiende el presente certificado como elemento verificador, a fin de dar cumplimiento estricto al artículo 3, inciso 2 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.



SERGIO CARMONA ZUÑIGA

SECRETARIO TITULAR

A large, stylized handwritten signature in black ink.



Cometido

El presente cometido corresponde al mes de ABRIL del 2026.

EN LO PRINCIPAL:

DECRETO N° 00064-2026, de fecha 16 de enero del 2026, aprueba el contrato a honorario celebrado el día 08 de Enero del 2026, Doña **Paola del Carmen Guajardo Arraño**

REALIZAR NOMINA QUE CONTIENE INFRCTORES A LA LEY DE TRANSITO QUE FUERON COMUNICADAS AL REGISTRO DE MULTAS NO PAGADAS.

A continuación, adjunto:

- COPIAS DEL DECRETO -64, DE FECHA DE 16 DE ENERO DEL 2026.
- COPIAS Y ANEXO DE CONTRATO DE HONORARIOS.
- BOLETA DE HONORARIOS
- NOMINA QUE CONTIENE INFRCTORES A LA LEY DE TRANSITO QUE FUERON COMUNICADAS AL REGISTRO DE MULTAS NO PAGADAS.
- ELEMENTOS VERIFICADORES DE LA EJECUCION DEL COMETIDOO

Paola del Carmen Guajardo Arraño
Primer Juzgado de Policía Local de Ñuñoa

